

MODALIDADES DE ACOSO LABORAL

HELIBERTO SOSSA JARAMILLO

Coordinador “COISO”

mayo 31 de 2022



Bélgica
socio para el desarrollo



DISCRIMINACION LABORAL

Todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.



Desprotección laboral

Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.



Bélgica
socio para el desarrollo



UNIDAD
LUCHA SOCIAL



CONDUCTAS ATENUANTES



CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES



Bélgica
socio para el desarrollo



Según la normativa expuesta el acoso laboral es toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a **infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.**



Bélgica
socio para el desarrollo

